



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025 -2019-MDP

Paucarpata, 2019 Enero 07

**VISTOS.**-El Informe N° 001-2019-SGT-MDP y el Informe N° 003-2019-MDP/GPYF;

### CONSIDERANDOS:

Que, conforme lo señala el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

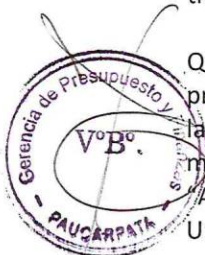
Que, con Informe N° 001-2019-SGT-MDP de fecha de 04 de enero de 2019, el Subgerente de Tesorería hace de conocimiento al Gerente de Presupuesto y Finanzas, la necesidad de efectuar el cambio de Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias autorizadas para el manejo de las cuentas corrientes que esta Comuna, mantiene en el Banco de la Nación y el Banco Interbank ; y que atendiendo a las consultas efectuadas a referidas entidades financieras, se solicita como requisito principal la Resolución de Alcaldía que designa los miembros Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias;

Que, con Informe N° 003-2017-MDP/GPyF de fecha 07 de enero de 2019, la Gerencia de Presupuesto y Finanzas remite, la propuesta de la designación de los servidores públicos quienes serán los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas corrientes que la entidad mantiene con las entidades financieras;

Que, el Artículo 49° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007 -E F/77 .15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.09, señala que los responsables del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de control interno, abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. Asimismo los Artículos 50° y 51° de la citada Directiva refieren sobre la designación y acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de los Gobiernos Locales (Municipalidades);

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, se establece un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, de manera tal que se realice por la vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", a ser utilizado inicialmente por las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades;

Que, según el Artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03- La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa. b) Municipalidades de Centros Poblados (MCP): por Resolución de Alcaldía de la MCP. c) Institutos Viales Provinciales: por Resolución de Presidencia del IVP. d) Mancomunidades Municipales (MM): por Resolución del Gerente General de la MM. e) Mancomunidades Regionales (MR); por Resolución del Titular del Pliego de la MR. f) ETES determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que registran en el SIAF-SP, por su máxima autoridad administrativa. g) De "Unidades Operativas": mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora.

Que, es necesario designar a los servidores: CPC. Vanessa Jocelyn Dávila Borda y CPC. Daniel Jarata Vilca, como nuevos responsables en la condición de Titulares y a los servidores: y al CPC. Luis Agapito Cuadros de la Cruz y al Sr. Ángel Mario Luna Quiroz en la condición de suplentes, de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas.

Que, ese orden de ideas, el Registro de Firmas de los Funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, quienes están autorizados a realizar aperturas y cierres de cuentas de ahorros y corrientes, transferencias interbancarias, giros y cobro de cheques, abonos en cuenta con cargo a la cuenta de esta entidad, a solicitar saldos y movimientos de las cuentas de esta entidad edil y todas las demás acciones financieras que sean necesarias para el normal desenvolvimiento de las operaciones financieras;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR**, a partir de la fecha, como responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, para el ejercicio fiscal 2019, aperturados en el Banco de la Nación y el Banco Interbank; que estará integrada por las siguientes personas:

**1. MIEMBROS TITULARES:**

- **CPC. VANESSA JOCELYN DAVILA BORDA**  
Gerente de Administración
- **CPC. DANIEL JARATA VILCA**  
Sub Gerente de Tesorería

**2. MIEMBROS SUPLENTE:**

- **CPC. LUIS AGAPITO CUADROS DE LA CRUZ**  
Gerente de Presupuesto y Finanzas
- **Sr. ANGEL MARIO LUNA QUIROZ**  
Gerente de Administración Tributaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración para que realice las gestiones pertinentes ante las entidades financieras públicas y privadas, para el registro de firmas y cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

  
-----  
**Dr. Jose Antonio Supo Condori**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
AREQUIPA  
  
-----  
Abog. Parfela Alejandra Tejeda Zuzunaga  
SECRETARIA GENERAL

